

INFORME DE INVIABILIDAD DEL PROYECTO 15360/2019 PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL MERCADO DE LA GUINDALERA

El proyecto participativo 15360/2019 para la “DINAMIZACIÓN CULTURAL MERCADO DE LA GUINDALERA” consistía, literalmente, *“en un Contrato de dinamización y programación cultural para impulsar el mercado. Esto incluiría el desarrollo de actividades como exposiciones, conciertos, catas o talleres”*. En relación a la citada propuesta de Dinamización Cultural del Mercado de la Guindalera de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Madrid del año 2019 ya informado por la Dirección General de Comercio y Emprendimiento el pasado 19 de marzo de 2019, se comunica que:

El mercado de la Guindalera es gestionado en régimen de concesiones administrativa, por la asociación de comerciantes del mercado. Esta forma de gestión implica máxima capacidad de decisión de los concesionarios respecto a la gestión, pero también la asunción por los mismos del riesgo y ventura de la explotación de los mercados de los que son adjudicatarios y la obligación de mantener sus instalaciones en adecuadas condiciones, sin perjuicio del apoyo del Ayuntamiento a los diferentes proyectos propuestos por el concesionario. Por ello, es el concesionario quien desarrolla y propone a la Dirección General de Comercio y Partenariado como órgano competente en la gestión de los mercados, las actividades y los talleres que se pretendan celebrar en el mismo para dinamizar la actividad comercial.

Desde la Dirección General de Comercio y Partenariado se incentivan las inversiones y acciones de promoción en los mercados y en sus locales a través de la línea de ayudas para la modernización y dinamización de los mercados municipales y de galerías de alimentación, a las que se destina una dotación anual de más de 2,7 millones de euros, dirigida a subvencionar entre el 30 y el 50% de las inversiones realizadas por el concesionario para el año 2019. El concesionario del mercado ya concurrió a las ayudas en el año 2018.

Por todo lo anterior, se informa de la inviabilidad de ejecución del presupuesto participativo 15360/2019 por tratarse de una propuesta que, en la actualidad, ya existe una actuación similar que da cobertura a la necesidad.

Madrid, 12 de agosto de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y PARTENARIADO
SUPLENTE POR DECRETO 18/07/2019 DEL DELEGADO DEL AGEIyE

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y MERCADOS

Olga M^a Ruiz Castillo